

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

En el momento en que , por decisión unánime del Coordinador Erasmus y los tutores de la formación en centros de trabajo, se decide que el alumno realizará el período de prácticas en el extranjero, comienzan los contactos con la empresa del país que recibe a nuestros alumnos para concretar el seguimiento académico con las funciones que el alumno llevará a cabo en la empresa, las horas que debe realizar y que culminarán con el APTO en el módulo de formación en centros de trabajo, reflejado en el acta final de evaluación.